FORMATO 11

FICHA TÉCNICA REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para el: ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS EN EL EPMSC QUIBDÓ."***

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que deben reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuenten, para atender el objeto del contrato, así:

El oferente debe contar con experiencia suficiente y relacionada que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

Los elementos que se suministren deben cumplir con las normas técnicas existentes y aplicables a cada ítem contemplado en el siguiente cuadro de relación de los bienes y servicios a adquirir:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR SON LAS SIGUIENTES:

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
VIDEO CAMARAS			
1	**CAMARA IP OJO DE PEZ**	5 MPX, ALTA RESOLUCION 2560 X 1920 A 30 FPS, PANORAMICA 180° - 360°, MICROFONO INTEGRADO, 8 MTS IR, USO EN INTERIOR, POE, ALARMAS I/O, MICRO SD, ANALITICAS INTELIGENTES	**3**
2	**CAMARA DOMO**	4MPX CMOS, ICR, 2560X1440, H.265+/H.265/H.264+&H.264, DWDR, 3D DNR, BLC, IR/LUZ BLANCA HASTA 30 MTS, MICROFONO, DC12V / POE	**12**
3	**CAMARA BALA**	4MPX CMOS, ICR, 2560X1440, H.265+/H.265/H.264+&H.264, DWDR, 3D DNR, BLC, IR/LUZ BLANCA HASTA 30 MTS, MICROFONO, DC12V / POE.MASIVO	**9**
4	**CAMARA DOMO PTZ IP**	PTZ 2 MEGAPÍXEL / 25X ZOOM / 100 MTS IR / EXTERIOR IP66 / WDR REAL / DEFOG / EIS / HLC / 3D-DNR / POE+ INCLUYE SOPORT	**3**
TOTAL VIDEO CAMARAS			**27**
ALMACENAMIENTO			
5	**GRABADOR DE VIDEO- NVR**	12MP 400MBPS ANCHO DE BANDA, 8 INTERFACES SATA, BAHIA ESATA, 2 SALIDAS, HDMI, ALARMAS I/O: 16/9, CARCAZA 2.	**1**
6	**DISCO DURO**	10TB 3.5 7200RPM SATA WD 6GB/S 256MB CACHE	**8**
TOTAL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO			**9**
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN			

7	**MONITOR INDUSTRIAL**	55” 4K UHD, HDMI, VGA, USB, ALTAVOZ, CARCAZA PLASTICA VESA.	**4**
8	**ACCESORIO DE CCTV, MONITORES**	Bases, Cajas de derivación, cables HDMI BGA	**4**
9	**CONTROLADOR IP**	IP CON PANTALLA TÁCTIL DE 10.1 CON S.O. ANDROID VER. 4.4 / COMPATIBLE CON CÁMARAS IP, DOMOS IP, PTZ, DVRS Y NVRS	**1**
10	**DECODIFICADOR DE VIDEO**	16 CANALES CON SALIDA 4K / 16 SALIDAS HDMI / SOPORTA HASTA 128 CANALES DE VIDEO SIMULTANEOS / VIDEOWALL	**1**
TOTAL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN			**10**
SITEMA Y/O EQUIPOS DE RED			
11	**SWITCH**	CON 24 PUERTOS POE+ NO ADMINISTRABLE RJ45 10/100MBPS TP LINK, 2 PUERTOS POE+ 10/100/1000MBPS, 2 PUERTOS GIGABITE, 2 COMBO GIGABITE SFP, POTENCIA 250 WATTS. SOPORTA POE EXTENDIDO A 10MBPS X PUERTO	**2**
12	**UPS**	ONLINE 6 KVA 6000VA/6000W	**1**
13	**RACK O GABINETE DE RED**	DE 16 unidades 120 x 60 cm	**1**
TOTAL SISTEMA Y/O EQUIPOS DE RED			**4**
CABLEADO ESTRUCTURADO			
14	**CABLE U/UTP**	CATEGORIA 6 **EXTERIOR COLOR NEGRO** 305MTS 24AWG 0.515MM 100% COBRE	**6 CAJAS 305 Metros C/U**
15	**CABLE U/UTP**	CATEGORIA 6, **INTERIOR COLOR GRIS,** 305M 4PR 23AWG, DIAMETRO 0.55MM. COBRE, DS-1LN6UG,	**10 CAJAS DE 305 Metros C/U**
TOTAL, CABLEADO ESTRUCTURADO			**16 CAJAS**
INSTALACIÓN Y FERRETERÍA			
16	**TUBERIA, CURVAS CINTAS ETC**	Tubería EMT, IMC, 2” coraza americana	**1**
17	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**	Instalación de cajas de paso, 6 circuitos, bifásicas Cajas de paso cable 7hilos	**1**
TOTAL INSTALACIÓN Y FERRETERÍA			**2**
MOBILIARIO			
18	**MESA DE OPERACIÓN**	120 cm de ancho por 420 cms de largo, laminado de alta presión, tapacanto grueso, electrificable con modulos y bandeja eléctrica, estructura con patas metálicas.	**1**

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

TOTAL MOBILIARIO			**1**
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			
19	**AIRE ACONDICIONADO**	INVERTER 110 V 12000 BTU	**1**
TOTAL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN			**1**

LOCALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN:
CENTRO PENITENCIARIO INPEC REGIÓN NOROESTE Anayansi Cl. 28 #8-2 a 8-66, Quibdó, Chocó
ALCANCE:

- Suministro de Equipos, elementos y Materiales completamente nuevos
- Instalación de Equipos, elementos y materiales
- Pruebas de funcionamiento de los equipos y materiales instalados.

Puesta en operación de los sistemas instalados

La instalación se debe realizar teniendo en cuenta las recomendaciones y sugerencias dadas en las siguientes normas:

Norma técnica	Descripción
Open Network Video Interface Forum ONVIF	"La misión de ONVIF es proporcionar y promover interfaces estandarizadas para la interoperabilidad efectiva de los productos de seguridad física basados en IP. Las especificaciones ONVIF para video en red también se han incluido en el estándar IEC 62676 para sistemas de videovigilancia, el primer estándar internacional para sistemas de videovigilancia establecido. Las especificaciones ONVIF para video se mencionan en IEC 62676 Parte 2-3, que define los protocolos de transmisión de video para la comunicación entre clientes de video en red y dispositivos transmisores de video." "En el mercado de la Video-vigilancia el protocolo ONVIF es un estándar global de interfaz abierta para el intercambio de información, cuyo objetivo es facilitar la integración de varias marcas de equipos de video en red y ayuda a asegurar la interoperabilidad de los productos independientemente del fabricante"
NTC 2050	"Código Eléctrico Colombiano" Los proveedores de sistemas de Videovigilancia deben cumplir con la norma mencionada cuyo objeto "es la salvaguardia de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad". Además, la norma "contiene disposiciones que se consideran necesarias para la seguridad. El cumplimiento de las mismas y el mantenimiento adecuado darán lugar a una instalación prácticamente libre de riesgos, pero no necesariamente eficiente, conveniente o adecuada para el buen servicio o para ampliaciones futuras en el uso de la electricidad."
NSR 10	"Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente" Dicho reglamente tiene por objeto, entre otros, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos

SEÑALIZACIÓN

Tel: (4) 3712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas o por instrucciones del supervisor.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El supervisor, los funcionarios, contratistas y visitantes (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de la ALCALDIA, el supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

Para todas las actividades que incluyan trabajo en alturas, el personal deberá contar con los permisos y certificados vigentes emitidos por entidades legalmente autorizadas, de igual manera el contratista deberá proveer al personal todos los equipos de seguridad para trabajo en alturas (cascos, calzado antideslizante, arnés de seguridad pélvico torácico, cuerdas de seguridad y línea de vida, equipos aprobados por la NFPA, OSHA, UIAA, y todos los demás elementos que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos en altura).

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de mantenimiento y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes del mantenimiento, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse las correcciones necesarias o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

Tel: (4) 6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición

DAÑOS A ELEMENTOS O INMUEBLES INTERVENTIOS Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de todos los mantenimientos y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo del mantenimiento, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los equipos, elementos y materiales requeridos para la ejecución de la instalación, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad. El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución del mantenimiento defectuoso se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

Una vez adjudicado y legalizado el contrato, el contratista debe presentar a la Supervisión al firmar el acta de inicio del contrato la programación del suministro de equipos, elementos y materiales, la cual será de obligatorio cumplimiento.

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN

A la terminación de los trabajos, EL CONTRATISTA retirará de las instalaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente

PRODUCTOS:

Con la presente contratación la ALCALDÍA busca el apoyo técnico para las actividades propias de la instalación del sistema de seguridad y vigilancia en el Municipio de Quibdó y el seguimiento a la contratación suscrita para el efecto, lo cual se verá reflejado en un informe final que debe contener:

1. Informe sobre los trabajos efectuados de instalación
2. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
3. Planos eléctricos de la instalación de los Equipos y accesorios.
4. Un manual de operación que contendrá:
 - Descripción básica de funcionamiento del sistema
 - Listado y catálogos de los equipos instalados
 - Copia del protocolo de prueba
 - Copia del acta de entrega

CAPACITACIÓN

Se debe capacitar al personal que determine la supervisión en:

- Operación del sistema.
- Mantenimiento e inspección básica del sistema.

Tel: (4)5712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001

La actividad ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ EN CALIDAD DE INDICIADOS O SINDICADOS EN EL EPMSC QUIBDÓ."*** se realizará en **Quince (15) días** en el establecimiento carcelario, para lo cual el contratista deberá solicitar permisos correspondientes de acuerdo con el cronograma que se presente.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCLADIA.

NOTA 2. Es responsabilidad del contratista el transporte, monte, desmonte, almacenamiento y custodia de los elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad.

-

NOTA 3: El contratista deberá contemplar todos los costos inherentes a la instalación y puesta en marcha del Circuito Cerrado de Televisión CCTV.

Todos los requisitos mencionados anteriormente deben de contar con los soportes documentales solicitados. Serán cumplidos y aceptados por el proponente con la suscripción del presente anexo.

En caso de que el proponente no presente el anexo técnico o este se presente sin la firma del representante legal, la propuesta será rechazada. Lo anterior teniendo en cuenta que lo plasmado en dicho anexo son requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Escribir el día y en paréntesis] días del mes de [Escribir el mes] de [Escribir el año].

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Firma del representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre: _____

Tel: (4)6712175
www.quibdo-choco.gov.co
contacto@quibdo-choco.gov.co
Carrera 2 #24a-32 / Quibdó-Chocó - código postal 270001